Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución Nº 262/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luis Alberto MANDAGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 262/2005 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 262/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería de Procesos I, Instrumentación y Control Automático e Ingeniería de Procesos III, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas inmediatas Física III, Ingeniería de

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

las Instalaciones, Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores e Ingeniería de Procesos II, al alumno Luis Alberto MANDAGLIO, Legajo Nº 11965, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de asignaturas del 2do. nivel, sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las materias Ingeniería de las Instalaciones, Tecnología del Calor, Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas Química Orgánica II, Química Analítica y Física III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 570/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento